

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.477

Martes 15 de Octubre de 2019

Página 1 de 3

### Avisos

CVE 1668247

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Instituto Nacional de la Juventud



#### Instituto Nacional de la Juventud

#### BASES DE LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GRADO 5°

El Instituto Nacional de la Juventud requiere proveer el cargo indicado en el numeral I de estas Bases Concuriales.

Este proceso concursal se ajusta a la normativa establecida en el DFL N°29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el decreto N°69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

**Nombre del Cargo** : Jefe de Departamento.  
**N° vacantes** : 1  
**Planta** : Directiva.  
**Grado** : 5° EUS.  
**Unidad de desempeño** : Departamento de Administración y Finanzas.  
**Dependiente de** : Director Nacional.  
**Lugar de desempeño** : Agustinas 1564, Santiago.

**REQUISITOS GENERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida; lo mismo se exigirá para los suplentes, de acuerdo al dictamen N°56.311, de 2014, de la Contraloría General de la República;
2. Estar calificado en Lista N°1 de distinción;

CVE 1668247

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

- No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
- Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Los postulantes deberán estar en posesión de un título profesional o técnico otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o tener la calidad de egresado de alguno de estos establecimientos.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Ficha de Postulación, debidamente firmada, según formato adjunto (Anexo 1).
- Currículum vitae en formato libre.
- Fotocopia simple certificado de título o de egreso o nivel de estudios que corresponda.
- Certificados que acrediten experiencia laboral requerida (certificado emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y tiempo de desempeño en el cargo, el cual debe ser firmado por el jefe de gestión de Personas o su equivalente) (Anexo 4).
- Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación o especialización, según corresponda.
- Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos de los artículos 46 y 47 del DS N°69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834) (Anexo 2), extendido por la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal o el que haga de sus veces del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones con timbre y fecha no anterior a un mes desde la fecha de publicación del presente concurso, que acredite lo siguiente:

a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, o suplentes, requerirán haberse desempeñado en tales calidades, a lo menos, durante los tres años inmediatamente anteriores al concurso.

b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.

c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:

- i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.
- ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

- Declaración jurada simple que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo N°54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (Anexo 3).

En el caso de los/as funcionarios/as del Injuv, para efectos de postulación, serán necesarios los siguientes documentos: fotocopia del certificado de título profesional y certificados que acrediten capacitación o especialización.

Los funcionarios podrán solicitar al Área de Gestión y Desarrollo de Personas, información sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en dicha unidad, los que se tendrán por acreditados.

**FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES:** Las bases, y sus respectivos anexos de postulación, se encontrarán disponibles a través de la página web del Instituto Nacional de la Juventud, <http://www.injuv.gob.cl> y en la plataforma de empleos públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes, hasta la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

Del mismo modo, las Bases y anexos se podrán retirar en Agustinas 1564, 1° piso, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:30 y 13:00 hrs. y en las tardes, entre las 15:00 y 16:30 hrs.

**FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** La fecha de recepción y registro de antecedentes se extenderá en 10 días hábiles desde la fecha de publicación del presente llamado y se debe realizar por la plataforma del Servicio Civil, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Para esto deben crearse un usuario en la plataforma señalada, buscar el cargo al que postulan y seleccionar "pulse aquí para postular al empleo". No se recibirán postulaciones fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por correo electrónico.

**MIRKO SALFATA YUTRONIC**  
Director Nacional  
Instituto Nacional de la Juventud

